

= ACTA N° 369/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.094/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01628. SR. FERNANDO EPSTEIN. INVITA A PARTICIPAR DEL LANZAMIENTO DEL LARGOMETRAJE “UNA VIDA LEJANA”. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Fernando EPSTEIN Productor Ejecutivo de “Mutante Cine”, solicitando colaboración para el lanzamiento del largometraje “Una vida lejana”, dirigida por el cineasta Francés Olivier PEYON, filmada entre febrero y marzo de 2016 pasado, casi enteramente en nuestra ciudad, contando con actores uruguayos, además de muchos actores locales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en cuanto a la compra de almuerzos y cenas, diseños de tarjetas de invitación para el evento, traslado micro Montevideo - Florida - Montevideo y la realización de un brindis al finalizar el evento. 2)AUTORIZASE al mencionado Departamento a coordinar la forma de pago del Aéreo del Director Olivier PEYON, desde Río de Janeiro y el alojamiento por tres días en Montevideo, estableciéndose que dentro del plazo de los diez días luego de culminada la actividad, se deberá de rendir cuenta de los gastos ante el Departamento de Hacienda. 3)PASE a los Departamentos de Cultura, Hacienda y Prensa, para conocimiento y demás que corresponda. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.095/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01128. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA PEONES. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación que se mantiene con los funcionarios zafrales dependientes del Departamento de Vialidad, a los cuales se les otorga la compensación del 15% por extensión horaria.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos, destinados a las obras viales en ejecución y proyectadas en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.096/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01531. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS ZAFRALES QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación que se mantiene con los funcionarios dependientes del Departamento de Vialidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos, destinados a las obras viales en ejecución y proyectadas en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.097/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-1834. CR. D.T.C.R. OBSERVA HORAS EXTRAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la orden de pago tipo SU 4819 de fecha 24 de abril de 2017, correspondiente al pago de sueldos. CONSIDERANDO: Que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.098/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01511. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, COORDINACIÓN DE JUVENTUD. SOLICITA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE HORA DOCENTE DE LA SRA. LAURA PEÑA, PARA DICTAR TALLERES DE CANDOMBE, TOQUE Y PRÁCTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 6.943/17, se dispuso la contratación de la Sra. Laura PEÑA, para cumplir horas docentes de Candombe en la localidad de Independencia, y que conforme a lo informado por la Oficina de Control Presupuestal no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 111, objeto 031.0. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: A la necesidad manifiesta de recursos humanos idóneos, para proveer servicios a la población, que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.099/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01300. DIRECCIÓN CAEF.

CONTRATAR DOCENTE DE TEJIDO Y CROCHET PARA LA LOCALIDAD DE

MACIEL. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 6.919/17, se dispuso la

contratación de la Sra. Caren GARCIA, para cumplir 12 horas mensuales como docente en

las localidad de Maciel y que conforme a lo informado por la Oficina de Control

Presupuestal el gasto debe afectarse al objeto 031.0 del programa 111 el cual no cuenta con

disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo

establecido en el Artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: A que la necesidad de los Recursos

Humanos para prestar servicios a la población del interior del Departamento, amerita la

reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las

facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo

dispuesto en Resolución N° 6.919/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.100/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01789. PÁRROCO DE

CAPILLA SANTA TERESITA, PABLO SOLANA. COMUNICA NECESIDAD DE

MATERIALES PARA REFRACCIONES DEL TECHO DEL SALÓN PARROQUIAL.

VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Cura Párroco de Parroquia Santa

Teresita, solicitando parte de los materiales de construcción que insumiría la reparación del techo del salón donde se encuentran los extractores de la cocina, y teniendo en cuenta el espíritu de permanente apoyo que ha existido con esta Intendencia, en favor de la comunidad de una extensa zona. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER de una colaboración al Cura Párroco de Parroquia Santa Teresita de esta ciudad, consistente en 3 tirantes de 3 x 3 x 3.30 mts., 5 tirantes de 3.30 por 4.50 mts., 1 paquete de clavos para chapa de zinc con sus respectivas gomas, 1/2 kg. de alambre galvanizado N° 18, 1 chapa de zinc de 3,30 x 11 pies, 1 bolsa de Pórtland, 2 bolsas de arena, destinado a la reparación del techo del salón del lugar. 2)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 4)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.101/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01929. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER NÓMINA DE FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA I.D.F. DESDE EL 9 DE JULIO DE 2015. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.102/17.-EXPEDIENTE 2015-86-001-00091. INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES. CURSOS DE MECÁNICA EN U.T.U. VISTO: La Resolución N° 4.423/16, por la cual se aprueba el convenio entre esta Intendencia y U.T.U.,

para la capacitación de funcionarios del Departamento de Talleres y Depósitos, RESULTANDO: I)Que según informe de Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que ante lo precedentemente expuesto y de acuerdo al Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la capacitación de funcionarios redunda en beneficio de la Comuna, debiendo en consecuencia reiterar el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 4.423/16. =====

RESOLUCIÓN N° 7.103/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01603. CARMEN ARGUIÑARENA, SOCIEDAD NATIVISTA “GAUCHOS ORIENTALES”. SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR REUNIÓN BAILABLE PARA EL DÍA 20 DE MAYO 2017, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL ANIVERSARIO DE LA VILLA. VISTO: La solicitud de exoneración de impuestos presentada por la Sociedad Nativista “Gauchos Orientales” de 25 de Mayo, con motivo del beneficio realizado en los festejos del 143 aniversario de la localidad, CONSIDERANDO: Que el producido será a total beneficio de dicha Institución, estando por lo tanto incluida en lo previsto por el Decreto de J.D.F. 12/1998. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE del Impuesto Municipal a los espectáculos públicos a las actividades organizadas por Sociedad Nativista Gauchos Orientales de 25 de Mayo, con motivo de los festejos realizados en

conmemoración del 143 aniversario de dicha localidad. 2)PASE para su notificación, conocimiento y demás que corresponda a Unidad de Descentralización. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda - División Contralor de Impuestos, archívese. RESOLUCIÓN N° 7.104/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04650. SANDRA OLIVERA. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR PIEZA DE ENTRADA AL CARRILLÓN Y SALÓN COMUNAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada en representación del “Grupo de Turismo” de la localidad Alejandro Gallinal y los informes favorables de las Direcciones de Turismo, Cultura y Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el uso del hall de entrada del Salón Comunal y Carrillón de Alejandro Gallinal, para la exposición y venta de productos locales y artesanías bajo la responsabilidad de la Referente local de ADEF Sra. Sandra OLIVERA. 2)PASE al Departamento de Descentralización para notificación de los interesados y a sus efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura - Departamento de Turismo-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.105/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00724. RODOLFO PINI Y OTROS. SOLICITAN LA VENTA DE CHAPA DE TAXI. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 7.093/17, de fecha 7 de junio del año en curso, estableciéndose que el permiso público de taxímetro cedido por los Sucesores del Sr. Artigas PINI PELUSO, a los Sres. Gustavo CASELLA SARLA y Rodrigo CASELLA ÁLVAREZ, es con Parada en la Terminal de Ómnibus de Florida. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda a los efectos

correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese el presente expediente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.106/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01837. CR. D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Capilla del Sauce, Espacios

Públicos y Museo, por contener gastos excedidos en los rubros 247; 271, 193, 151, 274;

193, 179 y 111, Programas 109; 114.1 y 111 respectivamente. CONSIDERANDO: Que se

ha dispuesto la realización de coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el

Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de

los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el

TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.107/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01897. CR. D.T.C.R.

ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la

adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho

gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal

funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el

gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las

facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.108/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01488. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. SOLICITA PODER PARA REPRESENTACIÓN ANTE B.P.S. VISTO: La petición efectuada por la Dirección de Arquitectura solicitando se le otorgue un poder con todas las facultades para presentar ante B.P.S., en la empresa 3500640, ya que desde la misma se gestionan los registros y bajas de las obras; B.P.S. está efectuando sus trámites por la web, lo que implica que exista usuario autorizado por esta comuna para poder realizar los mismos. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Notarial, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que las funcionarias Arq. Ana PASTORINI - C.I. 3.311.595-5 y María José MARTÍNEZ - C.I. 2.984.543-9, representen a esta Intendencia ante el B.P.S. (Banco de Previsión Social), con fines administrativos solicitados. 2)FACULTAR a la Asesoría Notarial, a librar certificación notarial a nombre de las citadas funcionarias, a fin de ser luego acreditada ante el organismo referido. 3)PASE a la citada Asesoría a los efectos dispuestos. 4)NOTIFICADAS las funcionarias archívese a través del Departamento de Arquitectura. =====

RESOLUCIÓN N° 7.109/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01208. COLEGIO SANTA TERESA DE ÁVILA. SOLICITA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA RIFA. VISTO: La gestión iniciada por el Colegio Santa Teresa de Ávila, solicitando la exoneración de los gravámenes a pagar correspondientes a la rifa que organizan. CONSIDERANDO: Lo expresado en el Art. N° 36 de la Ordenanza de Rifas y a lo dispuesto en el Art. N° 69 de la Constitución de la República, conforme reza en actuación N° 7 de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR al Colegio Santa Teresa de Ávila, de los gravámenes correspondientes a la

realización de rifas, en virtud de que la institución se encuentra amparada dentro de los artículos que se citan en el considerando. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.110/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01836. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES 42431 Y 42454. VISTO: I)Que la Sra. Contadora del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por las relaciones de pago N° 42431 y 42454 para el pago de factura de la firma GEOCOM S.A., por un importe de \$ 32.304 y de la firma María Lucía SUNARA FOSSATI, por un importe de \$ 6.710, porque la prestación de los servicios antecede a la autorización del gasto. CONSIDREANDO: Que las adquisiciones se hicieron en forma urgente para no resentir servicios, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.111/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01811. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 42422. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se autoriza la SU 4824, por un importe de \$ 235.720. CONSIDERANDO: Que según lo informado por la Oficina de Control Presupuestal, parte del gasto debe afectarse al objeto 234 del programa 104, el cual se encuentra sin disponibilidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.112/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01367. DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. PROPONE ENCOMENDAR LA ENCARGATURA

INTERINA DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A LA

FUNCIONARIA SRA. MIRTHA HASTOY, FICHA 2540. VISTO: La Resolución N°

6.862 y 6.931/17, por la cual se otorga y modifica la diferencia de sueldo entre su cargo y el

grado 6 a la funcionaria Mirta HASTOY, RESULTANDO: I)Que según informe de

Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto cuenta con disponibilidad presupuestal.

II)Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en el cargo y

grado respectivo. III)Que ante lo precedentemente expuesto y de acuerdo al Art. 15 del

TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el

gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del

gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de

acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.862/17. =====

EN este estado, siendo el día trece de junio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta

conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria

General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente